



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA LXII LEGISLATURA

Inclusión, Diálogo y Consenso

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

La Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119 y 123 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47 y 48 fracción XIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y el Decreto por el que se instituye la "Medalla Ángeles Espinosa Yglesias", emite el presente Acuerdo en términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Históricamente, las mujeres han sido relegadas a roles secundarios en áreas de toma de decisiones que impactan a toda la sociedad; las voces femeninas han sido sistemáticamente silenciadas o subrepresentadas en ámbitos como el público, académico, cultural, deportivo o científico.

Tras una larga lucha, las mujeres han eliminado esas barreras que por años limitaron sus oportunidades, rompiendo estereotipos que las encasillaban a roles predefinidos y excluían su participación plena en diversos ámbitos.

Al respecto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que las mujeres y los hombres son iguales ante la Ley, y en el Estado, se reconoce el valor de la igualdad, fundamentado en el respeto a las diferencias y a la libertad.

Por otra parte, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, busca garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, el pleno ejercicio de sus derechos, el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades.

Hoy por hoy, la mujer ha demostrado con valentía y determinación que puede desafiar cualquier norma social impuesta y que el talento, la inteligencia y o resiliencia no tienen género.

Sin embargo, estos logros no pueden estar completos hasta que sean reconocidos, celebrados y multiplicados. El reconocimiento no solo valida sus contribuciones, sino que también inspira a las futuras generaciones a participar en estos ámbitos cruciales para la sociedad, enviando un mensaje claro de que las mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades en cualquier campo.

Por ello, reconocer sus logros y aportaciones, coadyuva a cambiar mentalidades, desafiar estructuras de poder y garantizar que la igualdad no solo sea una aspiración sino una realidad para todos.

En virtud de lo anterior, el pasado cuatro de noviembre del año en curso, esta Comisión tuvo bien a aprobar la Convocatoria para la entrega de la "Medalla Ángeles Espinosa Yglesias", con el objeto de reconocer la labor destacada de las mujeres en la entidad.

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día diecinueve de noviembre, se recibieron en esta Soberanía un total de 21 propuestas, de las cuales 13 acreditaron los requisitos establecidos. Por lo que respecta a esta última parte, se observó que existieron casos en que los oficios de postulación no venían firmados o incluso algunos venían validados con firma digital, no autógrafa, lo que resta certeza sobre la voluntad real del postulante; aunado a lo anterior, en otros casos se omitió el documento que acreditará la calidad y representación de la postulante, e incluso se presentaron propuestas por parte de personas físicas, lo que impidió que aquellas fueran consideradas por esta Comisión por incumplir los términos de la convocatoria.

Una vez cerrado el periodo para la presentación de propuestas, las Diputadas integrantes de la Comisión de

Igualdad de Género realizaron el análisis correspondiente conforme a los criterios previstos en la Convocatoria enunciada.

Como resultado, se decidió otorgar la presea a 6 mujeres destacadas por haber cumplido los requisitos y acreditado los supuestos establecidos para el efecto, así como 2 reconocimientos con mención honorífica.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Acuerdo por el que se elige a las mujeres merecedoras de la "Medalla Ángeles Espinosa Yglesias", en los siguientes términos:

NOMBRE	CATEGORÍA
Claudia Gavidia Arámburo Benavides	Filantrópica
Elizabeth Montaña Casas	Académica
Luisa Julieta Escobar Parra	Deportiva
Sandy Carrera Altamirano	Científica
Gloria Maldonado Arias	Cultural
Tomasa Gómez Pérez	Público

SEGUNDO. Se aprueba la entrega de reconocimientos por su trayectoria y aportaciones a las C. María de Jesús Alejandra Valdivia Márquez, dentro de la categoría filantrópica y la C. Camelia del Carmen Vergara Sánchez dentro de la categoría académica.

TERCERO. La entrega se realizará en Ceremonia Solemne que para el efecto lleve a cabo el Congreso del Estado el cuatro de diciembre del año en curso.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el sitio oficial <https://www.congresopuebla.gob.mx/> y en las redes sociales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a las mujeres seleccionadas y a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para los trámites legales y administrativos correspondientes.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 26
DE NOVIEMBRE DE 2025 HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTA**

**DIP. KATHYA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARÍA**

**DIP. ELVIA GRACIELA PALOMARES RAMÍREZ
VOCAL**

DIP. LEONELA JAZMÍN MARTÍNEZ AYALA VOCAL

**DIP. ANA LILIA TEPOLE ARMENTA
VOCAL**

**DIP. ANA LAURA GÓMEZ RAMÍREZ
VOCAL**

**DIP. CINTHYA GABRIELA CHUMACERO RODRÍGUEZ
VOCAL**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR
EL QUE SE ELIGE A LAS MUJERES MERECEDORAS DE LA
MEDALLA "ÁNGELES ESPINOSA YGLESIAS".